

**EL EDUCADOR SOCIAL EN LOS EQUIPOS
MULTIPROFESIONALES:
Una experiencia en Bizkaia**

**Isidoro Lozano
Conchi Martínez
Ismael Muñoz
Julian Peña
Amaia Villanueva
Txema Vitoria**

*Educadores/as de la Sección de Acogimiento Residencial del Servicio
de Infancia del Departamento de Acción Social de la Diputación
Foral de Bizkaia*

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. EL SERVICIO DE INFANCIA y LA SECCION DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ...	3
3. EL TRABAJO EN EQUIPO	5
4. EL EDUCADOR SOCIAL COMO COORDINADOR DE CASO.....	6
5. EL EDUCADOR SOCIAL COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO.....	7
6. EL EDUCADOR SOCIAL COMO TECNICO DEL SERVICIO DE INFANCIA	7
7. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES	7

1. INTRODUCCIÓN

La comunicación que presentamos pretende ser una contribución a la construcción de nuestra profesión de educador social.

Esta contribución se enmarca en un ámbito de trabajo novedoso en nuestra comunidad y que ofrece una perspectiva interesante en cuanto a las posibilidades de aportación de nuestra figura profesional en los equipos multiprofesionales.

En la propia ley de Protección Jurídica del menor se alude a la importancia del equipo y cómo debe convertirse en el garante de la adecuación entre las necesidades de nuestros niños/as y nuestras familias y las decisiones adoptadas desde el inicio de la intervención. El equipo, por tanto, es un instrumento que avala una mayor objetividad, imparcialidad y eficacia en nuestra intervención y toma de decisiones, evitando así actuaciones insuficientes, desproporcionadas, excesivas o inadecuadas.

Ya incluso en los temarios de algunas convocatorias públicas aparecen temas como “El Educador y los equipos interdisciplinarios de Intervención Social”, y esto muestra que la realidad ya va conformando la incorporación de nuestra figura a equipos técnicos multiprofesionales.

En base a esto, trataremos de hacer una exposición que refleje nuestra experiencia en la Sección de Acogimiento Residencial del Servicio de Infancia del departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Si bien, todos los educadores que formamos parte de esta Sección procedemos de la intervención directa con una dilatada experiencia en el trabajo con menores en el medio residencial, siendo éste un bagaje importante de aportación a los equipos, se tratará de profundizar en lo que nuestra figura profesional aporta en la manera de ver un elemento más para acercarse a las realidades complejas con las que trabajamos.

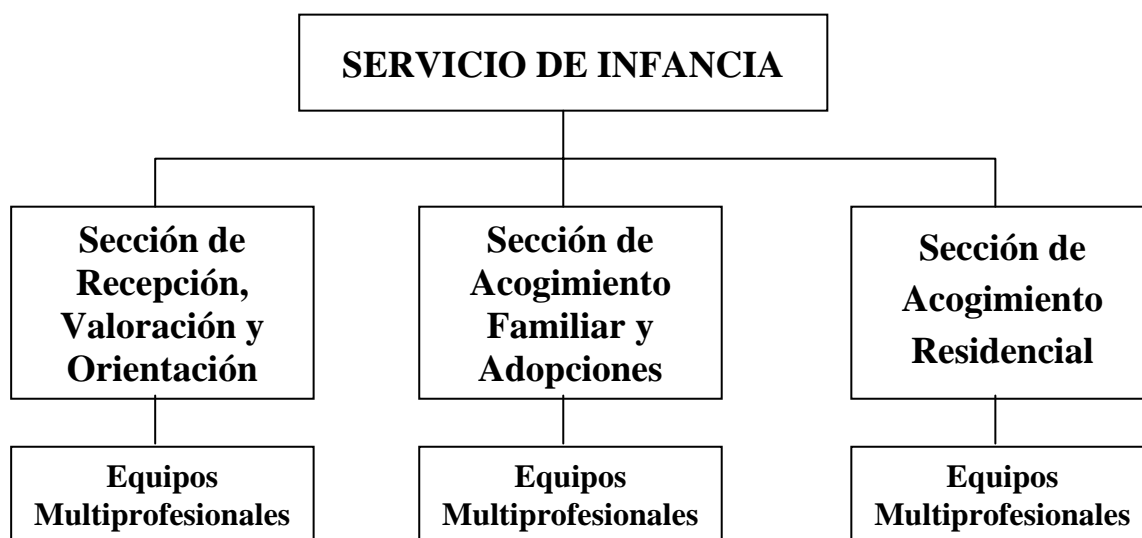
2. EL SERVICIO DE INFANCIA y LA SECCION DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

El marco legal actual asigna a la Diputación Foral de Bizkaia, a través de su Departamento de Acción Social, como Entidad Pública que ejerce las funciones relativas a la Protección de la Infancia, Juventud y Familia en su ámbito territorial.¹

Dentro de este marco, al Servicio de Infancia se le atribuye el ejercicio de funciones de gestión y responsabilidad en relación con la competencia del Departamento en materia de protección de menores en el Territorio Histórico de Bizkaia

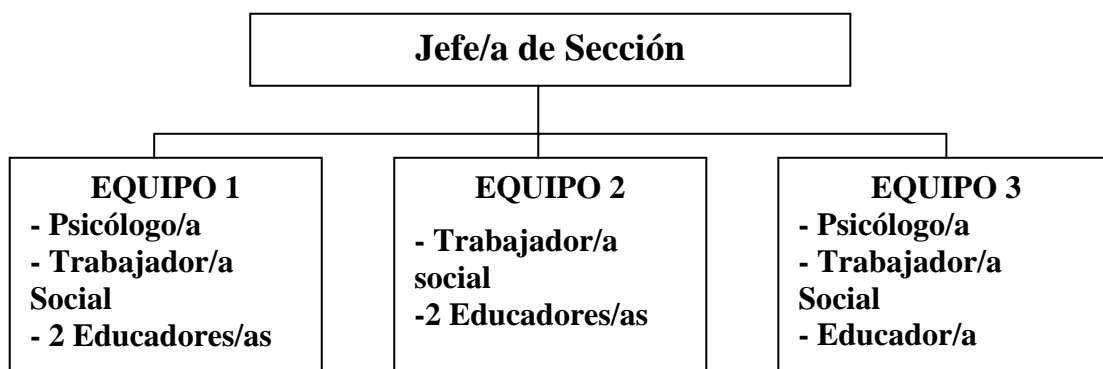
¹ Decreto Foral 152/1985, de 31 de Diciembre

La estructura organizativa del Servicio de Infancia se puede reflejar en el siguiente cuadro:²



A la Sección de Acogimiento Residencial le corresponde la prestación del servicio de acogimiento residencial en toda la red de centros residenciales de Bizkaia.

En el siguiente cuadro se recoge la estructura de la Sección de Acogimiento Residencial:



A la Sección de Acogimiento Residencial se le asignan las siguientes funciones:

a) Dar cumplimiento estricto a las obligaciones del Departamento, derivadas de las propias competencias en materia de menores de edad, colaborando con la Administración de Justicia.

² Decreto Foral 67/2004, de 20 de Abril , *Artículo 11*

b) La elaboración de diagnósticos, plan de acción concreto para cada usuario, ficha de seguimiento y evaluación continuada del proceso, con el fin de alcanzar la integración social del menor.

c) Informar y prestar apoyo administrativo y técnico a las comisiones correspondientes, en orden a la elaboración de las oportunas propuestas y/o de ejecutar las resoluciones definitivas.

d) Dirigir, supervisar y coordinar todos los aspectos de la intervención técnica de los centros de acogimiento residencial, tanto de la red propia como ajena.

e) La coordinación de caso con niños/as con expediente de protección que se encuentran en acogimiento residencial con una previsión temporal superior a seis meses o como paso previo a un acogimiento familiar.³

3. EL TRABAJO EN EQUIPO

Son evidentes las virtualidades del trabajo en equipo, pues permite tener una mayor amplitud de información, más diversa, se aceptan más fácilmente las decisiones compartidas, se legitiman los procesos, etc.

Dinámica de trabajo:

- Reuniones quincenales de cada equipo para realizar revisiones de 3 o 6 planes de caso y contraste de medidas a adoptar, además de organizar tareas conjuntas.
- Reuniones periódicas de cada equipo con el Jefe de la Sección para revisar los aspectos más relevantes de la marcha del equipo.

La metodología de las reuniones:

- Cada coordinador expone brevemente de manera resumida los aspectos fundamentales del caso.
- El resto del equipo completa y contrasta la información aportada.
- Reformulación del caso en función de las aportaciones realizadas.
- Registro de todas las reuniones donde se consignan los casos revisados, los acuerdos mas importantes y la distribución de las tareas, así como la preparación de tareas en momentos específicos

Independientemente del funcionamiento de cada equipo cabe la posibilidad de que se establezcan apoyos puntuales a otros equipos.

Además del funcionamiento por equipos se realizan mensualmente reuniones de toda la Sección a fin de fijar criterios generales, compartir información, asignar y reasignar tareas y funciones así como contrastar la marcha general de los centros, de los propios equipos y de la misma Sección.

El trabajo en equipo requiere la existencia de foros formales estables para el intercambio, el apoyo mutuo y la coordinación. En estos foros es importante que cada miembro del equipo comparta con sus compañeros los conocimientos y competencias propias de su disciplina profesional.

³ Decreto Foral 67/2004, de 20 de Abril , *Artículo 25*

No se trata solamente de un apoyo al que el técnico pueda recurrir en las ocasiones en que lo necesite, sino que el equipo en sí mismo tiene asignadas funciones ineludibles en la planificación y desarrollo de la intervención y en la toma de decisiones.

4. EL EDUCADOR SOCIAL COMO COORDINADOR DE CASO

El educador de la Sección de Acogimiento Residencial ejerce como profesional principal de referencia para la familia, el niño/a y los profesionales/servicios/personas implicadas en la intervención con ese caso. Por tanto, centraliza la información del caso y vela para que en todo el procedimiento de intervención del Servicio de Infancia se consideren los intereses y necesidades específicas del niño/a, así como el respeto a sus derechos.

El educador mantiene una relación profesional de apoyo y un contacto permanente con la familia y el niño/a a fin de recabar información sobre su situación y fomenta su participación e implicación en el proceso de intervención. Además, actualiza la información sobre la situación personal, familiar, social y económico-laboral del niño/a y su familia a través de visitas domiciliarias, entrevistas personales y todos aquellos métodos que ayuden a obtener dicha información.

En su quehacer profesional, ejecuta, con el apoyo de su Equipo, las medidas de protección propuestas que afecten a los niños/as cuyos expedientes coordina e informa a la familia y al niño/a, según su nivel de desarrollo y grado de madurez, de forma clara y razonada de las decisiones adoptadas por el Servicio de Infancia en relación a ellos, promoviendo su colaboración e implicación en el Plan de Caso.

Además, pone en marcha el Plan de Caso:

- ◆ Gestionando la provisión a la familia y al niño/a de los recursos y servicios acordados en el Plan de Caso.
- ◆ Apoyando técnicamente y coordinando la actuación de los recursos y servicios puestos en marcha.
- ◆ Recogiendo información permanente sobre la evolución del caso, valorando periódicamente con el Equipo y el Jefe de Sección la evolución y resultados de la intervención.
- ◆ Propone los cambios pertinentes en el Plan de Caso y acuerda dichas modificaciones con todos los agentes implicados en la intervención (niño/a, familia, otros profesionales y servicios).

En su labor coordinada. realiza reuniones periódicas con los Equipos de intervención directa en los Centros Residenciales.

Administrativamente, propone a la Comisión Técnica de Valoración de Menores modificaciones de Medida para el caso, la derivación del caso a otros servicios o el cierre del expediente, mantiene el expediente del caso completo y actualizado (protocolos, informes, contactos, revisiones de caso, acuerdos, etc.) tanto en su formato papel como en la Base de datos y elabora informes específicos sobre el caso cuando es requerido por el Jefe de Sección , el Jefe de Servicio, instancias Judiciales o Fiscalía.

El educador en cumplimiento de la ley prepara los informes escritos semestrales sobre la situación del niño/a y la evolución de la intervención para su remisión a Fiscalía de Menores y, por ultimo, comunica de forma inmediata al Jefe de Sección cualquier incidente relevante o grave que haga referencia a los menores por él coordinados.

5. EL EDUCADOR SOCIAL COMO TECNICO DEL SERVICIO DE INFANCIA

La figura del educador de la Sección de Acogimiento Residencial puede asesorar al técnico/a de la Sección de Recepción y Valoración sobre la pertinencia del Acogimiento Residencial como recurso específico de protección atendiendo a las características del caso. Desde su experiencia de atención directa, puede aportar al técnico de valoración una visión realista sobre lo que dicho acogimiento puede aportar en cada caso así como de sus limitaciones.

En otras circunstancias, puede asesorar sobre qué tipo de programa de atención que se desarrollan en los Centros de Atención Residencial conviene aplicar en cada caso concreto y explica al menor y a la familia las características del Programa de Acogimiento Residencial al cual va a ser derivado el menor.

Por último, planifica la acogida e integración en el Centro/Hogar Funcional, interviniendo activamente en el proceso de acogida.

6. EL EDUCADOR SOCIAL COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO

El educador de la Sección de Acogimiento Residencial realiza las tareas correspondientes a la Coordinación de Casos (explicadas en el primer punto), trabajando con Trabajadores/as Sociales y Psicólogos/as.

Como integrante de su equipo, asegura la atención a situaciones de urgencia y acciones que requieren celeridad ante la ausencia de alguno de sus componentes, apoya a los restantes miembros del Equipo en la Coordinación de Casos y sirve de apoyo y contraste en visitas o entrevistas familiares cuando otro coordinador de caso o el equipo lo considera necesario.

Periódicamente analiza la evolución de la intervención con los niños/as y familias asignados al equipo; discute y contrasta las propuestas sobre los casos, antes de ser presentadas al Jefe de Sección, sobre todo en lo referente a cambios importantes de medida:

- Alza o suspensión de tutela.
- Cese de acogimiento.
- Cambio de medida de protección.
- Elaboración propuesta del Plan de Caso.

En circunstancias especiales apoya y contrasta en momentos de discrepancia con otros profesionales pudiendo acudir más de un miembro del equipo a reuniones, entrevistas con éstos, por ejemplo Servicios Sociales de Base / Equipos Educativos, etc.

Desde la experiencia, ayuda a fijar criterios y homogenizar modos de actuación ante situaciones similares, ayuda a realizar protocolos concretos que se determinen desde las necesidades comunes de toda la Sección, o a iniciativa de los propios equipos y, por último, colabora en la revisión y actualización del manual de procedimiento cuando sea necesario.

7. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Estaremos de acuerdo que la figura del Educador Social es importante en la configuración de equipos multiprofesionales. Partiendo de esta afirmación y después de la exposición realizada que dibuja una manera de intervenir como técnicos del Servicio de Infancia del Departamento de Acción Social, queremos introducir con ánimo de aportar contenido al debate de este Congreso, aspectos específicos que pensamos que la figura profesional del Educador Social pone en los equipos técnicos multiprofesionales.

La complejidad de las situaciones con las que trabajamos requieren planteamientos que redunden en intervenciones en las que las diferentes disciplinas –también la del Educador Social- actúen sinérgicamente.

Los mismos educadores en su código deontológico señalan:

“El educador/a social trabajará siempre inserto en equipos y en redes, de una forma coordinada, para enriquecer su trabajo. Ha de ser consciente de su función dentro del equipo, así como la posición que ocupa dentro de la red y saber en qué medida su actuación puede influir en el trabajo del resto de los miembros, del propio equipo y de los profesionales o servicios que, dentro de una red, estarán presentes más adelante. Se debe plantear una actuación interdisciplinar teniendo en cuenta los criterios, conocimientos y competencias de los compañeros. Toda actuación de un profesional de la Educación Social debe estar definida por una actitud constante y sistemática de coordinación con el fin de que el resultado de las diferentes acciones socio-educativas con la persona sea coherente y constructivo.”⁴

Compartiremos que nuestra figura tiene:

1. Un referente teórico que es la pedagogía. Uno de los aspectos que definen esta ciencia, es que se basa para su desarrollo en los conocimientos científicos de otros campos de estudio, como la psicología, sociología, historia, economía, etc., y con base en éstos se produce el saber científico pedagógico.
2. Una función que usa como herramienta importante la relación con el otro. Entendemos que la persona capaz de mantener una relación adecuada con el otro y con el medio, contribuye al bienestar y calidad de vida de sí misma y de las demás. Afirmamos, además, desde este presupuesto que el educador social constituye un agente que trabaja en el seno de grupos humanos, procurando despertar en ellos las actitudes y valores necesarios para alcanzar determinados fines, además de transmitir los conocimientos que los miembros de las colectividades requieren para convertirse en los gestores de sus propias vidas, individuales y colectivas.
3. Una intervención en múltiples ámbitos y el medio en el que la desarrollamos son los procesos de socialización cotidianos –la calle, la escuela, el hogar, la familia,... muestra de los múltiples ámbitos en los que intervenimos son los que este mismo congreso refiere.

Es decir, nuestro “*corpus*” teórico se basa en conocimientos científicos de varias disciplinas, abordamos nuestra actuación en diferentes ámbitos y trabajamos con una herramienta que nos permite intervenir en medios y con métodos variados.

Desde esta comprensión entendemos que nuestro punto de vista está “*sesgado*” por el prisma de la intervención directa. Nos hace ver nuestras intervenciones desde lo inmediato, lo cercano, lo directo,... por el contacto,....

⁴ Código aprobado por la Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES), entidad que agrupa a los Colegios Profesionales de Educadores Sociales, a las Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales y a las Asociaciones de Estudiantes y Diplomados en Educación Social, en su Asamblea General celebrada en Toledo el 28 de febrero de 2004

Esta realidad de nuestra profesión, la cual a veces extrapolamos hasta tal punto que no somos capaces de ver que mas allá de la misma existen otros puntos de vista, creemos que es una virtud cuando aportamos este “*sesgo*” a equipos donde están otros profesionales.

Es importante que además de considerar los aspectos psicológicos, o del trabajo social, seamos capaces de implementar los instrumentos propios que adoptamos como “técnicos” el punto de vista que conocemos bien. A saber:

- Estimulación, potenciación y reforzamiento de destrezas sociales e instrumentales tanto individuales como sociales.
- Favorecer los procesos de desarrollo personal y social de los individuos y grupos.
- Educación/reeducación/formación referidas al aprendizaje social.
- Promoción, desarrollo y orientación personal y social.
- Relación comunicativa. Mediación entre los individuos, la sociedad y los sistemas donde opera el mismo.
- Refuerzo social.

No se trata tanto de reafirmar lo que de propio, específico, identificativo, ... nuestra figura de educador social, como de hacer hincapié en lo que podemos añadir al trabajo dentro de los equipos multiprofesionales.

Bilbao, 21 de mayo de 2004